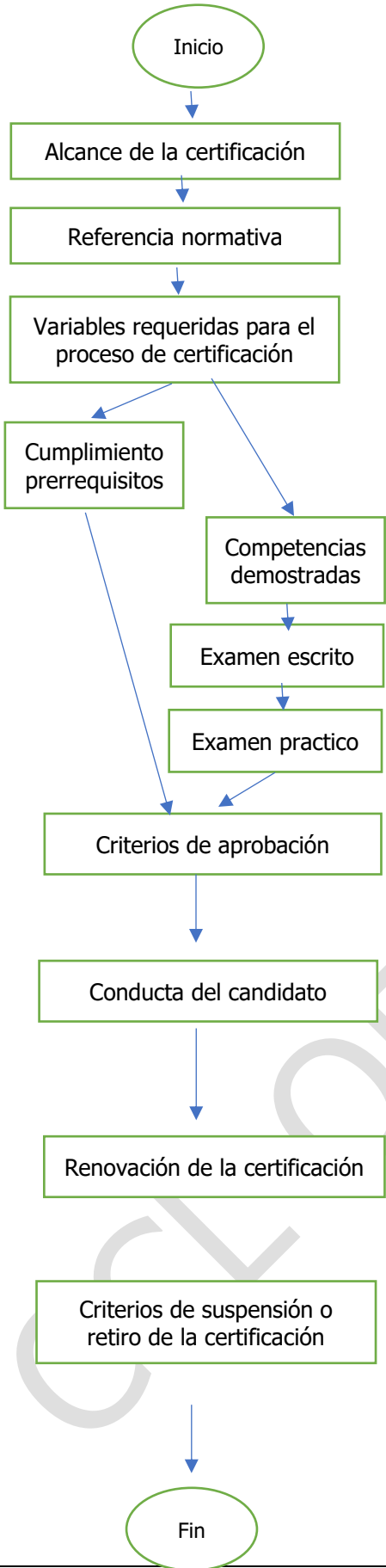


	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN- OPERADOR DE MINI CARGADOR	PÁGINA 1
Centro de Certificación de Competencias Laborales	RE-OCP-20.6	Versión: 02

Flujograma	Proceso y documentos
	Operador de minicargador, 1 año de vigencia. - Ley de Tránsito 18290 - PR-OCP-18 Certificación de personas. - Ser mayor de edad - Curriculum Vitae con certificados de trabajos o carta de empresa donde trabaja que certifique al menos (1) año de experiencia como operador de Cargador Frontal, minicargador. - Licencia de conducir clase D Conocimiento de Responsabilidad legal, por los accidentes de trabajo y enfermedad profesional, Capacidad para describir la estructura y explicar el funcionamiento del equipo Conocimiento del funcionamiento mecánica, electricidad, hidráulica y neumática aplicada al mantenimiento de máquina, operar bajo las normas de seguridad y normativas estándar. Interpretación de planos. Conocimientos de sobre los comportamientos de los terrenos. Todos los candidatos que cuenten con una experiencia menor a 2 años deberán rendir el examen práctico en el equipo y aquellos que acrediten experiencia sobre 2 años con documentación, contrato, finiquito, certificado de OTEC o un certificado de la empresa a que pertenece, no deberá rendir Examen Práctico, sólo rendirá prueba teórica Aprobar al menos el 60% examen escrito y examen práctico Nota: Algunas empresas pueden solicitar exigencias mayores. Anulación o suspensión de la evaluación por: intento de fraude o fraude. Intento de copia o copia. Sustracción de material del examen. Suplantación de candidato. Agresión física o verbal a los Examinadores. No cumplir con las reglas de certificación. Interferir u obstaculizar el desarrollo normal de la prueba. Presentarse en estado de ebriedad. No presentar documento de identificación y otros descritos en la solicitud de Certificación. Sigue el mismo proceso de la certificación inicial Incumplimiento del acuerdo de utilización de la certificación. Falsificar o retener deliberadamente información relevante. Distorsionar intencionalmente la información. Tener un comportamiento deshonesto o inapropiado. Utilizar la certificación de modo que desprestigie a CCL OFICCE TIME. Realizar declaración relativa a la certificación que pueda considerarse engañosa o no autorizada. Utilizar de manera engañosa los certificados y marcas o logotipos de la certificación de competencias de CCL OFICCE TIME. incumplimiento de lo establecido en el compromiso de persona certificada (RE-OCP-12)

Elaborado por: Encargado Calidad	Aprobado por: Gerente Técnico
----------------------------------	-------------------------------